



FORMATO LITERAL d) ART. 7 LOTAIP

Servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias de la dependencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ

HORARIOS DE ATENCIÓN:

NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA OBTENER INFORMACIÓN:

SERVICIOS QUE ESTÁN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE INICIO DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL:

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	BREVE RESUMEN DEL SERVICIO
1	El Centro de Convenciones Eugenio Espejo cuenta con una infraestructura orientada a prestar servicios para eventos	Se cuenta con 11 salones para eventos y su horario de atención es de 08h30 a 17h30 el área administrativa y se adapta el horario según el requerimiento, Dirección: Calle Sodiro y Valparaíso S/N Antiguo Hospital Eugenio Espejo, Teléfonos: 290-1330 Ext. 107
2	Tienda el QuindeProductos: artesanías, moda y tejidos hechos a mano, joyas de diseñador, productos gourmet, libros y mapas turísticos, línea exclusiva de souvenirs con la marca de la ciudad. Servicios: Información guía y rutas turísticas, boletos para el Tren y Bus turístico, pasaportes para museos y centros culturales, internet y lockers.	Venta de varias líneas de productos, merchandising de la ciudad, Dirección: Venezuela y Espejo. Bajos del Palacio Municipal, Horarios de atención al público: Lunes a viernes: 9h00 – 18h30, Sábados: 8h30 – 20h30, Domingos: 10h00 – 17h00
3	Isla Quicentro Shopping Productos: artesanías, moda y tejidos hechos a mano, joyas de diseñador, productos gourmet, libros y mapas turísticos, línea exclusiva de souvenirs con la marca de la ciudad. Servicios: boletos para Bus Turístico	Venta de productos de la ciudad y pasajes bus turístico
4	Entrega de material promocional	Entrega en las oficinas de material promocional como mapas, material impreso de publicidad, folletería. Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 8h30 a 17:30
5	Emisión del Registro Turístico a establecimientos del Distrito Metropolitano de Quito	Inscripción de personas naturales o jurídicas que realicen cualquier actividad turística prevista en la Ley de Turismo. Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 8h30 a 17:30
6	Asistencia técnica y verificación de cumplimiento de normativa técnica	Los establecimientos turísticos previa a la obtención de la LUAE, reciben asistencia técnica in situ; la finalidad de estas, es elevar la calidad de los servicios que ofertan los establecimientos turísticos del Distrito Metropolitano de Quito. Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 8h30 a 17:30

NOMBRE DEL SERVICIO / TRÁMITE	
BREVE DETALLE:	
(NOMBRE DEL SERVICIO / TRÁMITE) SE ACCEDE POR:	TIENDA EL QUINDE / CENTRO DE CONVENCIONES EUGENIO ESPEJO
REQUISITOS:	
COSTO:	Los valores de los servicios que se brindan en el Quinde y El Centro de Convenciones varían según el servicio
LUGAR DE PRESENTACIÓN:	
RESPONSABLE:	Raquel Acosta

FORMULARIOS:		n/a
REGISTRO TURISTICO		
BREVE DETALLE:		
El Registro de Turismo del Distrito Metropolitano de Quito, es el instrumento público en el que se encuentran inscritas todas las personas naturales o jurídicas que realicen cualquiera de las actividades previstas en la Ley de Turismo. Le corresponde mantener el Registro de Turismo del Distrito Metropolitano de Quito a la Empresa Metropolitana Quito Turismo, y, por tanto, este ente ejercerá todas las competencias que le corresponden a la Municipalidad, en virtud de los convenios de transferencia de competencias suscritos en relación con el Registro de Turismo.		
REGISTRO TURISTICO SE ACCEDE POR:		Presentación de la solicitud de Registro Turístico y requisitos
REQUISITOS GENERALES:		REQUISITOS GENERALES: Copia certificada de la escritura de la constitución de la compañía, aumento de capital o reforma de estatutos. (solo para personas jurídicas); Nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el registro mercantil (solo para personas jurídicas);Copia a color de cédula de identidad y papeleta de votación o pasaporte (solo para extranjeros); Copia a color del RUC; Inventario valorado de maquinaria, muebles, enseres y equipos del establecimiento a registrarse debidamente firmado por el propietario; Formulario de declaración de activos fijos para la cancelación del uno por mil (solicitarlo en la ventanilla Quito Turismo); Copia del Certificado de búsqueda fonética emitido por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual; 2 Copias de Patente Municipal del año vigente a color; Informe de compatibilidad de uso de suelo actualizado Los establecimientos ubicados en centros comerciales, no requieren del informe de Compatibilidad de uso del suelo; estos deberán adjuntar a los requisitos una copia del contrato de arrendamiento. INFORMACIÓN ADICIONAL: Una vez ingresada la documentación, se realiza el proceso de verificación del establecimiento, a través de los técnicos de calidad de Quito Turismo, los cuales informarán los valores a cancelar en las cuentas bancarias correspondientes; los mismos que serán entregados de acuerdo a lo señalado: Original y copia de los comprobantes de pagos por concepto de Registro Turístico (pago una sola vez)**; Original y copia de los comprobantes de pagos por contribución uno por mil sobre los activos fijos del establecimiento. (Anualmente)**; El pago de la Tasa de Turismo: se emite en aproximadamente 10 días laborales. (Deberá ser cancelada anualmente). Este pago se lo realizará en las agencias bancarias con las que el Municipio tiene convenio para la recaudación de estos tributos. Para las actividades de Transportación y Agencias de Viajes y Turismo, se debiera adjuntar requisitos adicionales que se detallan en los formularios que se encuentran disponibles en la página web de la Empresa Quito Turismo.
COSTO POR REGISTRO:		En base al ACUERDO MINISTERIAL N° 20050015 DEL 26 DE JULIO DEL 2005 se procede a la emisión de valores por Registro Turístico. Las actividades económicas de Alojamiento, Alimentos y Bebidas pagarán valores que resulte de multiplicar el número de mesas y habitaciones por el valor que indica en la categoría. El resto de actividades económicas pagarán la cantidad fija que se señala en este acuerdo.
LUGAR DE PRESENTACIÓN:		Av. 6 de Diciembre N25-96 entre Av. Colón y Pasaje Batallas
RESPONSABLE:		Patricio Velásquez (Director de Calidad y Asistencia Técnica)
FORMULARIOS:		LINK PARA ACCEDER A LOS FORMULARIOS Solicitud de Registro de Registro de Recreación, Diversión y Esparcimiento, Alojamiento y Alimentos y Bebidas Solicitud de Registro de Transporte Turístico Solicitud de Registro de Agencia de Viajes y Turismo
LICENCIA METROPOLITANA ÚNICA PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DMQ" o simplemente		

BREVE DETALLE:	
La LUAE es el acto administrativo único con el que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito autoriza a su titular el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, ubicado en la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito.	
LUAE SE ACCEDE POR:	Presentación de solicitud y requisitos en las ventanillas de las Administraciones Zonales
REQUISITOS GENERALES:	a.- Registro y pago de patente municipal b.- Acercarse al SRI con el pago de la patente municipal para obtener el RUC c.- Formulario Único de Solicitud de Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas LUAE, debidamente llenado y suscrito por el titular del RUC o representante legal. d.- Copia de RUC actualizado e.- Copia de cédula de ciudadanía o pasaporte y papeleta de votación de las ultimas elecciones (persona natural o representante legal si es persona jurídica) f.- Informe favorable de compatibilidad de uso de suelo (a excepción de las Agencias de Viajes y Transporte Turístico) g.- Certificado ambiental (a excepción de las Agencias de Viajes y Transporte Turístico) h.- Original de la declaración del 1.5 mil sobre activos totales del año inmediato anterior (persona jurídicas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad) i.- Para rotulación la autorización del dueño del predio en caso de no ser local propio. En caso de propiedad horizontal autorización del administrador como representante legal. Para establecimientos existentes fotografías de la fachada del local; y, para nuevos las dimensiones y plano de cómo quedará la publicidad. Si ya tiene patente a partir del literal "C"
COSTO TASA DE TURISMO:	REGISTRO OFICIAL MIÉRCOLES, 08 DE ABRIL DE 2009 - R. O. NO. 566 Ordenanza N° 0276 CAPITULO XI DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA UNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Sección 2 Tasa por el otorgamiento de la Licencia Unica Anual de Funcionamiento. En base a esta Ordenanza Metropolitana se procede a la emisión de valores por Tasa de Turismo. Las actividades económicas de Alojamiento, Alimentos y Bebidas pagarán valores que resulte de multiplicar el número de mesas por el valor que indica en la categoría. El resto de actividades económicas pagarán la cantidad fija que se señala en este cuerpo legal
LUGAR DE PRESENTACIÓN:	Av. 6 de Diciembre N25-96 entre Av. Colón y Pasaje Batallas
RESPONSABLE:	Patricio Velásquez (Director de Calidad y Asistencia Técnica)
FORMULARIOS:	LINK PARA ACCEDER A LOS FORMULARIOS Solicitud de Licencia Unica Anual de Funcionamiento
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	DIRECCION DE MERCADEO Y COMERCIALIZACION
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL:	KARLA ARELLANO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	karellano@quito-turismo.com
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	2993300 ext 1007
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL:	DIRECCIÓN DE CALIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA